

**APOYO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE  
TAMAULIPAS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS E INICIATIVAS CON  
UNA INCIDENCIA EN EL PROGRAMA: FAMILIAS EN PAZ**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas en el artículo 17 y 19 Fracciones VI, X, XVI de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Tamaulipas

**CONVOCA A:**

Organizaciones Civiles constituidas legalmente que sean donatarias autorizadas, para presentar proyectos e iniciativas de intervención social en el Estado de Tamaulipas a favor de la participación y el desarrollo en la población tamaulipeca.

**I. Objetivos.**

**General.**

Apoyar iniciativas de asistencia social que impacten en los ejes de acción del programa Familias en Paz dirigidas a favorecer el desarrollo de personas en vulnerabilidad, con la finalidad de incidir positivamente en su bienestar.

**Específicos.**

1. Estimular la participación de organizaciones de la sociedad civil en colaboración con el gobierno y coadyuvar el trabajo de ambos en un mismo fin, para lograr la atención de grupos prioritarios.
2. Promover una coordinación con el sector público, privado y social que permitan atender las necesidades de las y los tamaulipecos que se encuentran en condiciones alta o muy alta marginación o estado de vulnerabilidad.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas no se hace responsable de la saturación que pudiera tener el servidor por el envío de proyectos de último momento, por lo que se sugiere finalizar el registro con anticipación.

Quedan excluidos los proyectos presentados por:

- Colectivos y grupos sin constitución legal.
- Asociaciones Civiles que no cuenten con registro como Donataria Autorizada.
- Grupos con fines de lucro, proselitismo partidista, político-electoral o religioso.
- Partidos Políticos.
- Organizaciones que hayan sido beneficiadas en ediciones anteriores de esta Convocatoria y que hayan recibido sanciones.
- Organizaciones civiles cuyo representante legal sea un servidor público del Sistema DIF Tamaulipas o del Gobierno del Estado.

## V. Requisitos.

Las Asociaciones Civiles que quieran participar en esta convocatoria podrán aplicar bajo los siguientes requisitos:

### 1. De la Organización.

- Sean donatarias autorizadas y que conserven la deducibilidad en el tiempo de permanencia en la ejecución del proyecto.
- Contar con un órgano de gobierno debidamente conformado.
- Su misión/objeto social esté acorde con los ejes de acción del Programa Familias en Paz.
- Que cuenten con un modelo de intervención orientado a la promoción del desarrollo humano y comunitario.
- Que su impacto esté orientado a combatir causas estructurales de la pobreza.

## II. Características de los Proyectos.

Los proyectos e iniciativas que se presenten deberán estar encaminados a contribuir al logro de las acciones de mejorar las condiciones de vida de la población de los grupos prioritarios, aumentando la cobertura y el acceso a los apoyos y servicios asistenciales a través de las organizaciones civiles.

Los proyectos e iniciativas deberán estar orientados a la atención de los siguientes ejes de acción del Programa Familias en Paz:

1. Apoyo a las familias tamaulipecas.
2. Desarrollo de Habilidades para el trabajo para los grupos vulnerables.
3. Apoyo al emprendimiento para los grupos vulnerables.
4. Apoyo para el Desarrollo Comunitario.

## III. Montos de Apoyo

Los proyectos e iniciativas que resulten ganadores de esta convocatoria podrán acceder a un apoyo económico que puede ir desde los \$ 250.000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o más, la cantidad de proyectos beneficiados dependerá del techo presupuestal autorizado.

Dicho recurso podrá ser otorgado en una sola exhibición o en 2 ministraciones previa firma del instrumento jurídico, para la segunda ministración el pago se otorgará mediante previo análisis de evaluación de avance en metas.

## IV. Registro del Proyecto.

Para recibir este apoyo, las Organizaciones Civiles deberán solicitar por escrito su participación al Sistema DIF Tamaulipas y subir este documento en la plataforma Sistema de Gestión y Evaluación de Proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil (SGyEPOSC).

Las Organizaciones Civiles podrán registrar sus proyectos e iniciativas en la plataforma <https://sistemadiftamaulipas.gob.mx/familiasenpaz> a partir del día **6 de abril** y **finalizando a las 23:00 hrs., del día al 3 de mayo del 2026.**

## 2. De la Iniciativa.

- Estar alineada a la misión de la organización postulante.
- Contar con un diagnóstico actual de la problemática a atender.
- Promover la participación, la organización y la cohesión comunitaria y humana en las acciones a implementar.
- Generar cambios positivos en los ámbitos ambiental, social y/o económico de la población beneficiada.
- Fortalecer el tejido social mediante el desarrollo de las familias, promoviendo sus habilidades organizativas.
- Respetar las tradiciones, valores y costumbres propios de la región en donde se impulsará la iniciativa presentada.
- Tener clara visión de los resultados que se quieren obtener, es decir, plantear metas cuantitativas y cualitativas, así como indicadores.

## VI. Proceso de selección.

### Fase 1.

Completado el registro ante la plataforma Sistema de Gestión y Evaluación de Proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil (SGyEPOSC) a cargo del Equipo Técnico del Departamento de Procuración de Fondos de la Dirección de Atención a Población Prioritaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, quien se encargará de revisar que los proyectos cumplan con la documentación y requisitos solicitados en los lineamientos.

Los proyectos que no completen el registro o carga de los documentos serán considerados como expediente incompleto, por lo cual no serán considerados en las siguientes etapas de la evaluación.

## Fase 2.

Los proyectos e iniciativas que hayan concluido con éxito el registro en tiempo y forma serán turnados a través del SGEPOSC a los miembros del Comité de Evaluación, son investigadores y profesores universitarios, así como representantes de la sociedad civil con credenciales técnicas y un criterio independiente. Ellos evaluarán en una calificación de 0 a 100 puntos, de acuerdo con los ejes de acción de la Convocatoria Familias en Paz. La calificación mínima aprobatoria será de 70/100 para ser considerado un proyecto o iniciativa elegible para avanzar a la siguiente fase.

## Fase 3.

En esta etapa, los proyectos que se consideran elegibles serán asignados a los miembros que conforman la Mesa de Dictaminación. Esta mesa estará compuesta por funcionarios públicos de alto nivel del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas e investigadores de Universidades Públicas de Tamaulipas o del país registrados como jueces. Las asociaciones contarán con un máximo de 15 minutos para presentar ante esta Mesa de Dictaminación sus proyectos, se sugiere tener una presentación de no más de 5 minutos y dejar el resto para el análisis, aclaraciones y réplica por parte de los miembros que conforman la respectiva mesa. La fecha de evaluación se determinará una vez que al menos dos proyectos hayan sido registrados y cumplan con el puntaje requerido. Estos proyectos serán evaluados por la Mesa de Dictaminación y, tras recibir la aprobación de la dirección general de este Sistema, serán elegibles para este apoyo.

## VII. Resultados.

Los resultados serán publicados el **27 de mayo del 2026** en la página oficial y redes sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

El resultado de la evaluación será inapelable y quedará asentado en la cédula de evaluación firmada por la Mesa de Dictaminación.



## VIII. Resolución

Las organizaciones civiles que resulten seleccionadas con este apoyo serán citadas a una reunión con la finalidad de los participantes y efectuar la firma del convenio. La fecha y el lugar serán determinados por el Departamento de Procuración de Fondos de la Dirección de Atención a Población Prioritaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas y deberá asistir para su firma el Representante Legal de la Asociación. Dichas organizaciones reciben el apoyo económico, se lleva a cabo la entrega durante el evento de premiación. En ese momento, se firma el instrumento legal de donación anual y se envía el recibo correspondiente por la cantidad otorgada. Además, se toman fotografías de los representantes legales recibiendo el apoyo económico.

En caso de no presentarse en tiempo y forma, el apoyo quedará sin efecto.

## IX. Derechos, Obligaciones, Causales de Sanción y Sanciones de los Beneficiarios.

### Derechos.

- Recibir un trato respetuoso, oportuno y de calidad.
- Tener acceso a la información necesaria de la convocatoria, bases de operación, recursos y cobertura.
- Recibir los servicios y prestaciones que este programa convoca, sólo en caso de ser seleccionado como beneficiario.
- Recibir la Carta de Cierre (positiva o negativa) correspondiente a los proyectos ganadores, una vez concluido el plazo establecido para la ejecución del proyecto.

## Obligaciones.

- Participar de manera corresponsable en la convocatoria.
- Manifiestar bajo protesta de decir verdad, no estar recibiendo un apoyo equivalente de las instituciones que participan en esta convocatoria.
- Cargar al SGyEPOSC de manera puntual los entregables necesarios para la ejecución del proyecto, así como los indicadores y metas establecidas.
- Reconocer al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas en los productos y actividades que se generen durante el periodo de apoyo otorgado.
- Entregar en tiempo y forma el resultado de actividades e informes de trabajo en general, con metas alcanzadas e indicadores que sirvan para el pago de la segunda ministración.
- Cargar la comprobación fiscal del uso de los recursos (CFDIS en PDF y XML) y formatos que se requieran por el SGyEPOSC.
- Cumplir la normatividad de los programas de desarrollo y asistencia social.

## Causales de sanción.

Si beneficio incurre en alguna de las siguientes causas:

- I. Si la Organización goza de algún otro apoyo similar de parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas o la Secretaría de Bienestar Social.
- II. Si la Organización utiliza el monto de los recursos otorgados para un fin distinto al de la convocatoria, lo anterior, sin perjuicio de las sanciones previstas en la ley.
- III. Si no se cargan en el SGyEPOSC todos los documentos necesarios para garantizar la transparencia del apoyo en el tiempo y forma requeridos.
- IV. En general, si incumple en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en la presente convocatoria.
- V. En caso de no cumplir con las metas e indicadores previstos en el proyecto, será evaluada la reducción de la ministración de manera porcentual al alcance del proyecto.

## Sanciones.

- Procederá la devolución, cuando el participante incurra en cualquiera de las causales de sanción señaladas con anterioridad.
- En caso de que la Organización no presente el informe final del proyecto en la fecha establecida del mismo, quedará **imposibilitada para volver a participar en la convocatoria en los años subsecuentes (hasta 2028)**, lo anterior mediante el otorgamiento de la Carta de Cierre en sentido Negativo.
- Las demás que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente instrumento.

## X. Información General.

Toda la información y bases de esta convocatoria se encontrarán en la siguiente liga <http://diftamaulipas.gob.mx/apoyosaorganizacionesciviles>

Para mayor información los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Atención a Población Prioritaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas a los Teléfonos 834 318 1400, ext. 58766 o por correo electrónico [inversionsocial@diftamaulipas.gob.mx](mailto:inversionsocial@diftamaulipas.gob.mx)

La información presentada por las Asociaciones Civiles estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

## **XI. Glosario.**

**SGyEPOSC:** Sistema de Gestión y Evaluación de Proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil.